7.- EC/2-004/20.1 "Contratación, en régimen de exclusiva, de una empresa comisionista que realice la gestión y promoción de los espacios publicitarios de las emisoras de radio, los espacios publicitarios a emitir en las desconexiones provinciales de televisión, de las marcas y/o programas de radio y televisión cuyos derechos y propiedad intelectual correspondan a la sociedad CSRTV, en los eventos, soportes de com. Org por CSRTV y la comercialización de todos los soportes y medios dig. Canal Sur.es (PRORROGA SARA)". Propuesta de prórroga.

Analizada la documentación existente en el expediente, la Mesa de Contratación de Canal Sur Radio y Televisión, S.A. acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, proponer la prórroga del referido contrato a la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A. para un nuevo periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

La cifra de Inversión Publicitaria Neta Garantizada (INPG) será de 4.187.483,46 € (IVA excluido)

Igualmente se acuerda, por unanimidad de todos los miembros presentes, solicitar a la empresa GUADALMEDIA PUBLICIDAD, S.A., la siguiente documentación:

- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la A.E.A.T. especifico para contratar con el Sector Público.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones fiscales con la Junta de Andalucía.
- Certificado actualizado de estar al corriente en las obligaciones con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	28/12/2021 11:28:06	PÁGINA 15/16
	ARMANDO FLORES CORDERO	27/12/2021 20:50:15	
VERIFICACIÓN	52Pr48CSTRBMXXZVMKZMNK9H8S9SV6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SECRETARIA MESA DE CONTRATACION

Fecha:
SALIDA Nº:

- Certificado actualizado específico de comprobación de deudas tributarias para contratistas y subcontratistas (art. 43.1.f Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria) para Canal Sur Radio y Televisión, S.A.
- Carta de validez de la garantía depositada.
- Justificar estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente de pago del mismo aportando, en tal caso, carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto, presentará declaración justificativa al respecto.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:06 horas, firmándose el presente acta en prueba de lo allí tratado.

Raquel Sánchez Cañete	Armando Flores Cordero
LA PRESIDENTA	SECRETARIO

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	RAQUEL SANCHEZ CAÑETE	28/12/2021 11:28:06	PÁGINA 16/16
	ARMANDO FLORES CORDERO	27/12/2021 20:50:15	
VERIFICACIÓN	52Pr48CSTRBMXXZVMKZMNK9H8S9SV6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	